ANÁLISIS DEL SECTOR
(Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en la subsección 6 textualmente expresa: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Introducción

El proceso de contratación que se pretende adelantar se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA- 2023 (**ver PAA)** y sus aspectos generales son:

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL CDC TEATRO SERVITÁ UBICADO EN LA CALLE 165 No. 7-52.".**

MODALIDAD: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será por el término de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR ESTIMADO: El valor del contrato se estima hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y NUVEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($425.099.990).**

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de Servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere contratar obras de adecuación, por esta razón, se enmarca en el sector secundario, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye

todas aquellas actividades que son producto de la transformación de materias primas. Es importante tener en cuenta esta característica, ya que la transformación de materia requiere tener en cuenta parámetros de tiempo, calidad e idoneidad para garantizar el éxito del proyecto.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS

Productos Incluidos dentro del Sector.

El sector secundario comprende aquellas actividades artesanales e industriales que utilizan los recursos obtenidos por el sector primario para realizar nuevos productos. Por ejemplo: elaboración de alimentos, construcción, industria automotriz.

Agentes que componen el Sector.

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

Para este caso, los agentes que componen el sector secundario, son aquellas empresas que realizan actividades económicas como:

- Industrias (producción de bienes de consumo)
- Construcción
- Generación de electricidad

Cifras totales de ventas y Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas y Variables económicas que afectan el sector

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

La actividad económica mundial está experimentando una desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, con la inflación más alta registrada en varios decenios. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania y la persistencia de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en las perspectivas. Según los pronósticos, el crecimiento mundial se desacelerará de 6,0% en 2021 a 3,2% en 2022 y 2,7% en 2023. Exceptuando la crisis financiera mundial y la fase aguda de la pandemia de COVID-19, este es el perfil de crecimiento más flojo desde 2001.
Se pronostica que la inflación mundial aumente de 4,7% en 2021 a 8,8% en 2022, para luego descender a 6,5% en 2023 y 4,1% en 2024. Se debe mantener el curso de política monetaria para restaurar la estabilidad de precios, y la política fiscal debe procurar aliviar las presiones sobre el costo de vida, manteniendo una orientación lo suficientemente restrictiva para que esté alineada con la política monetaria. Para contribuir más a la lucha con la inflación se puede recurrir a reformas estructurales que mejoren la productividad y alivien las restricciones sobre la oferta, en tanto que la cooperación multilateral es necesaria para acelerar la transición a la energía verde y evitar la fragmentación.

(PIB real, variación porcentual anual)		PROYECCIONES	
	2021	2022	2023
Producto mundial	6,0	3,2	2,7
Economías avanzadas	5,2	2,4	1,1
Estados Unidos	5,7	1,6	1,0
Zona del euro	5,2	3,1	0,5
Alemania	2,6	1,5	-0,3
Francia	6,8	2,5	0,7
Italia	6,6	3,2	-0,2
España	5,1	4,3	1,2
Japón	1,7	1,7	1,6
Reino Unido	7,4	3,6	0,3
Canadá	4,5	3,3	1,5
Otras economías avanzadas	5,3	2,8	2,3
Economías emergentes y en desarrollo	6,6	3,7	3,7
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,2	4,4	4,9
China	8,1	3,2	4,4
India	8,7	6,8	6,1
ASEAN-5	3,4	5,3	4,9
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,8	0,0	0,6
Rusia	4,7	-3,4	-2,3
América Latina y el Caribe	6,9	3,5	1,7
Brasil	4,6	2,8	1,0
México	4,8	2,1	1,2
Oriente Medio y Asia Central	4,5	5,0	3,6
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,7
África Subsahariana	4,7	3,6	3,7
Nigeria	3,6	3,2	3,0
Sudáfrica	4,9	2,1	1,1
Economías emergentes y de mediano ingreso	6,8	3,6	3,6
Países en desarrollo de bajo ingreso	4,1	4,8	4,9

Figura 1: Actualización de las perspectivas de la economía mundial – octubre 2022



Figura 2: actualización de las perspectivas de la economía mundial (proyecciones de crecimiento por región) – octubre 2022.

La desaceleración de la actividad económica mundial es de amplia base y más acentuada de lo previsto, con la inflación encaramada en niveles no registrados en décadas. Las perspectivas económicas dependen de la calibración adecuada de las políticas monetarias y financieras, la trayectoria de la guerra en Ucrania y las perspectivas de crecimiento en China. Persistentes riesgos inusitadamente importantes: la orientación que se adopte para la política monetaria podría no ser la óptima para reducir la inflación; las trayectorias divergentes de las políticas en las principales economías podrían exacerbar la apreciación del dólar de EE.UU.; el financiamiento mundial más restrictivo podría generar tensiones de sobreendeudamiento en los mercados emergentes; y una agudización de la crisis del sector inmobiliario en China podría socavar el crecimiento. Las autoridades deben centrar la atención en restaurar la estabilidad de precios y aliviar las presiones sobre el costo de vida. La cooperación multilateral sigue siendo necesaria para agilizar la transición a la energía verde y evitar la fragmentación.

La inflación ha alcanzado un máximo no registrado en 40 años en algunos países. Si bien hasta ahora el aumento de los salarios en general ha permanecido por debajo de la inflación, hay analistas que advierten que los precios y los salarios podrían empezar a interactuar entre sí, y que la inflación salarial y de los precios experimente un aumento permanente como consecuencia de una espiral sostenida entre salarios y precios. En este capítulo se examina la dinámica reciente de los salarios y se arroja luz sobre las perspectivas. En promedio, los episodios similares en el pasado no estuvieron seguidos de espirales de precios y salarios. El análisis destaca que si las expectativas son de carácter más retrospectivo, el endurecimiento monetario que se necesitaría para reducir los riesgos de desanclaje de la inflación tendría que ser más intenso y concentrado en la etapa inicial. Los riesgos de una espiral de precios y salarios sostenida parecen ser limitados porque los shocks inflacionarios subyacentes tienen origen fuera del mercado laboral y el proceso de endurecimiento de la política monetaria es contundente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

- ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

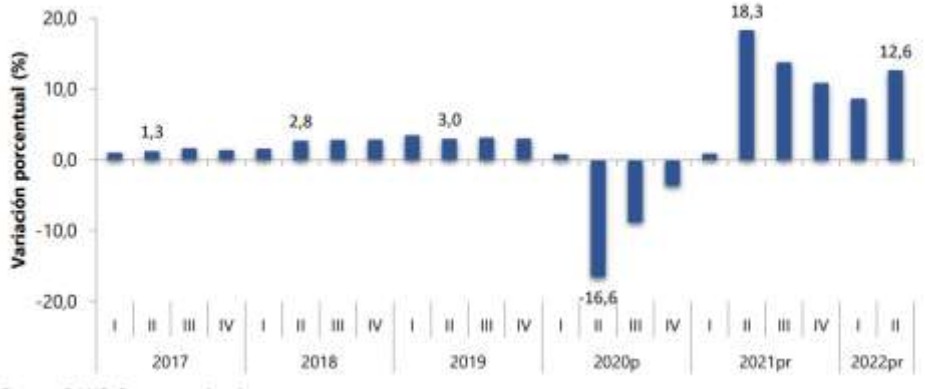
Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Gráfico No. 2: Tasas de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

❖ Inflación

La inflación volvió a sorprender a la media de analistas del mercado en el segundo mes del 2022, con un

incremento de 1,63%, en la variación mensual y de 8,01% en la comparación anual. La inflación sin alimentos se ubicó en 1,28%, siendo la variación mensual para febrero más alta de la última década, incluso por encima de la de 2016.

- Índice de precios al consumidor IPC

Durante el tercer mes de 2022, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 8,53% lo que quiere decir que los precios en Colombia continúan aumentando.

El aumento anual de los precios a febrero de 2022 había sido de 8,01%, según lo dio a conocer este martes el Dane en su informe mensual.

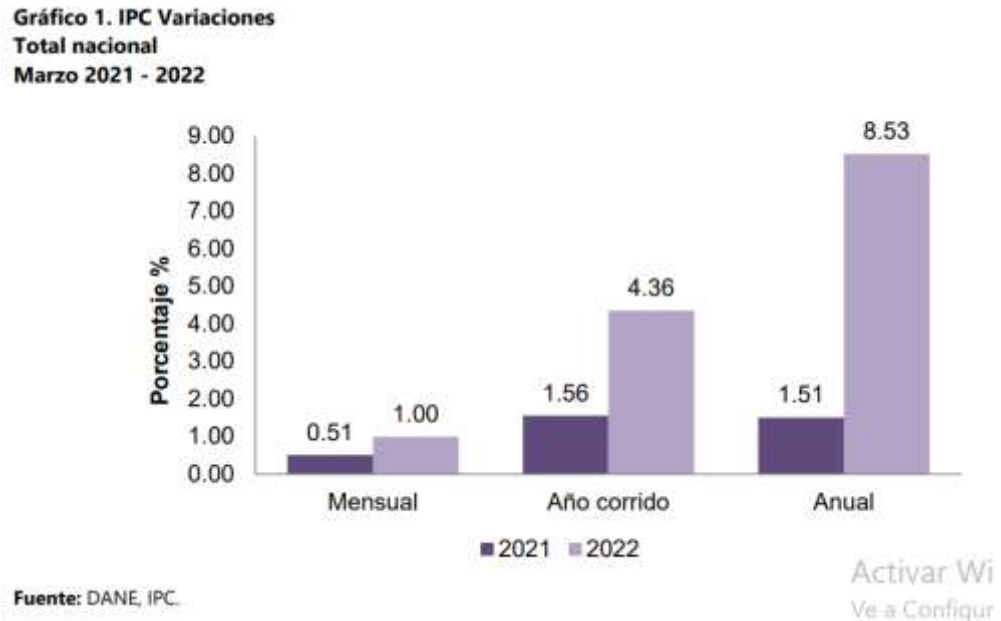
Además, dato es superior en 7,02 puntos porcentuales al reportado en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,51%.

Por su parte, en su variación mensual el IPC de marzo fue de 1,0% y en el trimestre o año corrido de 4,36%.

Según lo informó el Dane, el comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2022 (1,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%).

Gráfico No. 3: Variación mensual, año corrido y anual del IPC Total nacional marzo 2022



- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 del 30 de diciembre de 2009
2011	535.600	4,00%	033 del 11 de enero de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 del 26 de diciembre de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 del 28 de diciembre de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

Fuente: Ministerio del Trabajo

Tabla 2: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2022

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

El departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, reveló la situación actual del sector de construcción en el tercer trimestre de 2022: el valor agregado de la construcción crece 13,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 19,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 13,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,8%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,7%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	19,3	13,9	3,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	1,5	-0,2	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	13,9	9,5	2,7
Construcción	**13,4**	**9,2**	**2,8**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Fuente DANE

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)
Julio 2022 – Noviembre 2022

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III Trimestre (2021 – 2022[pr])

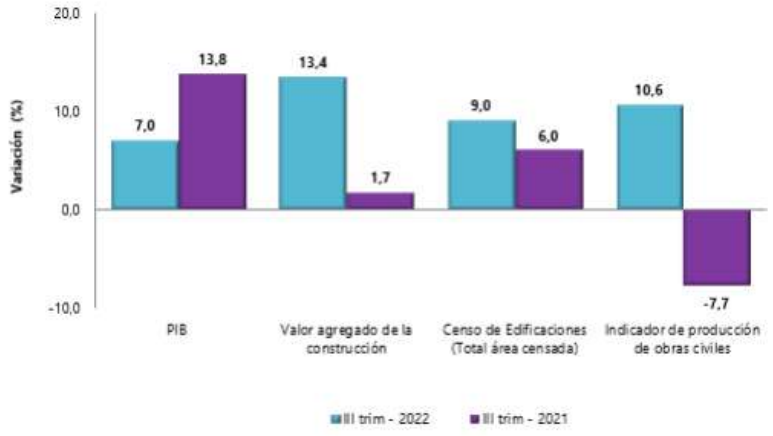


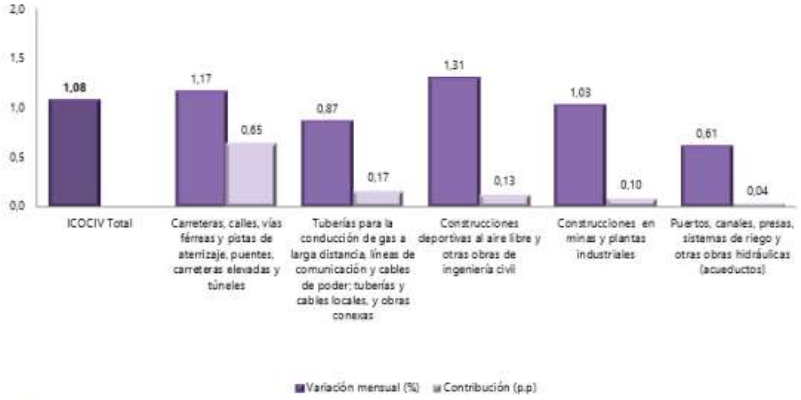
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Julio – noviembre 2022 con corte a diciembre 07 de 2022[pr]

	Periodo				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022/2019)[3]	Período de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[B] (variación anual %)	7,0	9,8	12,8	11,0	III trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	13,4	8,5	9,6	-15,9	III trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	1,5	-1,5	3,0	-37,7	III trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[B] (variación anual %)	19,3	13,9	12,7	-3,7	III trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	13,9	8,9	9,8	-10,5	III trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,7	56,2	57,2	NA	Oct de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,2	6,5	4,1	10,0	Oct de 2022
Área causada[A] (variación anual %)	17,7	15,5	12,3	NA	III trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	40,7	25,2	61,1	59,0	Sep de 2022
Área iniciada de edificaciones[ø] (variación anual %)	4,8	18,4	20,6	NA	III trim. 2022
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	18,7	10,0	3,0	NA	III trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-2,4	5,0	2,2	1,1	Oct de 2022
Concreto Premezclado[2] (variación anual %)	7,6	15,2	14,3	4,6	Sep. de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[~~] (variación anual %)	-21,7	-2,6	-5,2	-1,8	III trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	-24,1	-1,9	-6,5	-1,3	III trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[~] (variación anual %)	-15,3	-4,1	-1,9	-2,9	III trim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[#] (variación anual %)	-37,7	-12,5	-15,2	-26,6	III trim. 2022
Saldo de capital total[~] (variación anual %)	13,2	11,5	12,3	32,5	III trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	13,8	12,1	13,2	30,4	III trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[~] (variación anual %)	11,2	9,5	9,3	39,7	III trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[#] (variación anual %)	5,3	4,5	4,7	12,1	III trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,9	8,5	2,4	NA	III trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,21	NA	-0,08	NA	Oct de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,08	10,06	0,13	NA	Oct de 2022
IPP total (variación mensual %)	1,60	24,8	2,1	NA	Nov de 2022
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,60	14,26	0,5	NA	Nov de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	10,6	5,6	12,0	-20,4	III trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	1,4	NA	3,0	NA	III trim. 2022
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-3,6	NA	3,8	NA	Sep de 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

INDICE DE COTSOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES VARIACIÓN MENSUAL – OCTUBRE 2022

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Octubre 2022[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,08%, con respecto a septiembre de 2022. Según tipos de construcción, el grupo

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,17%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,87%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,31%) contribuyeron con 0,95 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,08%).

CONTEXTO NACIONAL

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

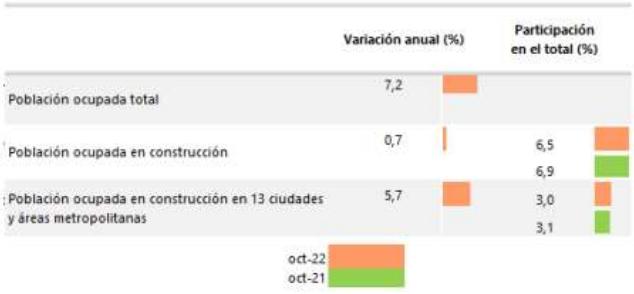
Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos, y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los grupos de obra, según la Clasificación Central de Productos (CPC): 4001 carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. 4003 vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 otras obras de ingeniería.

EMPLEO NACIONAL

En octubre de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.606 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En octubre de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 7,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2022, 1.473 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,7% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (688 miles de personas), que además presentaron un aumento del 5,7%, es decir, 37 mil personas más con respecto a octubre de 2021.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.

INCENTIVOS

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

Identificación de MIPYMES en el Sector, como potenciales proveedores directos o indirectos.

En cumplimiento al **numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020**, se realizó consulta en la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

NIT	Razón Social	Departamento	Activo total
900455831	SOLUCIONES EN INGENIERIA NG S.A.S.	BOGOTA D.C.	$ 6.112.259,00
900193740	CAV ARQUITECTOS S A S	BOGOTA D.C.	$ 2.213.240,00
822005907	CIAM SAS	CASANARE	$ 17.522.499,00
901195180	CONSTRUCTORA E INVERSIONES DAR HOGAR SAS	CUNDINAMARCA	$ 10.633.313,00
800043977	CIZALLA S.A.S	ATLANTICO	$ 5.898.893,00
900195606	GRUPO TECMEDIC S.A.S.	ANTIOQUIA	$ 46.080.908,00
900599711	AERONAUTICAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	$ 5.387.960,00
830037203	FM INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.	$ 40.744.910,00
900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL S EN C	BOGOTA D.C.	$ 4.109.703,00
802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	ATLANTICO	$ 3.067.107,00
900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCIONES SAS	CORDOBA	$ 2.017.880,00
890115555	ORLANDO DONADO Y COMPAÑIA LIMITADA	ATLANTICO	$ 11.308.718,00
900589973	IMF INGENIERIA SAS	LA GUAJIRA	$ 5.007.072,00
860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA.	BOGOTA D.C.	$ 19.036.874,00
901162264	PROINSAN MYM SAS	SANTANDER	$ 4.517.799,00
800216899	CDC INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	$ 896.384,00
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA D.C.	$ 33.157.765,00

De acuerdo a la pluralidad de Mipymes, se tomó una muestra entre 285 proponentes, los cuales tienen sus activos totales por debajo de los 30 mil SMMLV.

- ✓ **LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS**

El proceso de selección que se adelante será suceptible de ser limitado a mipymes colombianas en concordancia con lo señalado en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta lo definido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (APLICACIÓN DE 0.25% DEL TOTAL DE PUNTOS ESTABLECIDOS)**

Los proponentes que acrediten su condición de mipyme durante el proceso de selección podrán acceder al puntaje establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME**

En el proceso de selección deben aplicarse criterios diferenciales para Mipymes, de conformidad con lo definido en el Decreto 1082 de 2015, en cualquiera de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

- ✓ **PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL**

En virtud de la consulta realizada en el Registro de Productores Nacionales, se verificó que NO existen productores nacionales de los bienes relevantes con las características técnicas requeridas expuestas a continuación:

CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					**PARTICIPACIÓN %**
CIELO RASO PANEL 84R MADERABE HUNTER DOUGLAS INCLUYE ESTRUCTURA DE	M2	590	$ 182.432,00	$ 107.634.880,00	25,3%

ALISTADO Y ELEMENTO DE FIJACION					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA BLACK THEATER DE 1.22 X 2.44	M2	590	$ 92.620,00	$ 54.645.800,00	12,9%

Por lo anterior, para efectos de la evaluación del aspecto Apoyo a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 680 de 2021 que establece *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso"* el proponente deberá allegar el formato dispuesto por la entidad, informando acerca de la nacionalidad del personal que vincula para el contrato, así:

CONDICIÓN	**PUNTAJE**
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 40% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios.	10 puntos
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 39,9% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios.	0 puntos

- ✓ **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DE 0.25% DEL TOTAL DE PUNTOS ESTABLECIDOS)**

En aplicabilidad de los numerales 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), se realizó consulta a las empresas cotizantes, con el fin de verificar si existe emprendimiento o empresas de mujeres que puedan ofrecer el bien o servicio u obra, para beneficio la incentivación de las mismas en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la consulta en repositorios de bases de datos donde no se tuvo éxito con la identificación de emprendimientos y empresas de mujeres.

No obstante lo anterior, en el proceso de contratación deben aplicarse los requisitos definidos en los precitados artículos, con el fin de definir los puntajes que se asignarán a los proponentes.

- ✓ **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE**

MUJERES

En el proceso de selección deben aplicarse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo definido en el Decreto 1082 de 2015, en cualquiera de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

- ✓ **FOMENTO PARA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (APLICACIÓN DE 0.25% DEL TOTAL DE PUNTOS ESTABLECIDOS).**

En aplicabilidad del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó consulta a las empresas cotizantes, con el fin de verificar si existen empresas que puedan ofrecer bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la consulta en repositorios de bases de datos donde no se tuvo éxito con la identificación de Mipymes con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personan en procesos de reintegración o reincorporación.

No obstante lo anterior, en el proceso de contratación debe incluirse la respectiva obligación que deberá ser cumplida por el proponente adjudicatario durante la ejecución del contrato.

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Regulación Ambiental

El FDLUSA-, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la Gestión Pública.

La política ambiental operativa del FDLUSA forma parte del Sistema Integrado de Gestión la entidad y está orientada por la norma ISO 14001 de 2004. En consecuencia, la entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de programas de gestión de residuos, agua, energía, condiciones internas, buenas prácticas y gestión contractual.

Dichos programas están sujetos al mejoramiento continuo por parte de la entidad, para beneficio general. Asimismo, la alcaldía promueve las compras sostenibles a través de la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).

Para este proceso es aplicable la ficha 12 que hace referencia a diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.

Aspectos Tributarios

Art. 200. Contratos por servicios de construcción
Para las actividades de servicios de construcción se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los ingresos, costos y deducciones del contrato de construcción se reconocerán considerando el método de grado de realización del contrato.

2. Para la aplicación de este método, se elaborará al comienzo de la ejecución del contrato un presupuesto de ingresos costos y deducciones totales del contrato y atribuir en cada año o período gravable la parte proporcional de los ingresos del contrato que corresponda a los costos y deducciones efectivamente realizados durante el año. La diferencia entre la parte del ingreso así calculada y los costos y deducciones efectivamente realizados constituye la renta líquida del respectivo año o período gravable.

3. Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos totales derivados del mismo las pérdidas esperadas contabilizadas no serán deducibles para efecto del impuesto sobre la renta y complementarios, solo hasta el momento de la finalización del contrato, en la medida que se haya hecho efectiva.

PARÁGRAFO 1. El presupuesto del contrato debe estar suscrito por arquitecto, ingeniero u otro profesional especializado en la materia, con licencia para ejercer.

PARÁGRAFO 2. Los contribuyentes que realicen esta actividad deben llevar contabilidad.

PARÁGRAFO 3. Cuando en esencia económica el contribuyente no preste un servicio de construcción, sino que construya un bien inmueble para destinarlo a la venta en el curso ordinario de sus operaciones, para su uso o para ser destinado como una propiedad de inversión, se considerarán las reglas previstas para los inventarios y activos fijos, contempladas en este Estatuto.

Mercado

El proceso de contratación, así como el Contrato que del se derive, están sujetos a lo establecido en el régimen legal colombiano vigente, y a las buenas prácticas contractuales, regidas por la lealtad y buena fe entre las partes; disposiciones de las cuales se hace mención enunciativa así:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1098 de 2006, modificada por el art. 36, decreto nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 860 de 2010, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan.
3. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993,

la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan.

4. El Estatuto Anticorrupción contenido en la ley 1474 de 2011, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan
5. El Estatuto de Supresión de Trámites contenido en el Decreto ley 019 de 2012, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan

Precios

En relación con los precios del proceso de contratación que se pretende adelantar encontró la entidad que NO se encuentran regulados.

Normas Técnicas colombianas aplicables al proceso de contratación

Entre las normas generales de calidad se encuentran:

NTC – ISO 9000-1 : Normas para la administración de la calidad y aseguramiento de la calidad. Parte 1 : Directrices para su selección y uso.

NTC – ISO 9001: Sistemas de calidad. Modelo para aseguramiento de la calidad en diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio post – venta.

NTC – ISO 9002: Sistemas de calidad. Modelo para aseguramiento de la calidad en producción, instalación y servicio post – venta

E internacionalmente la norma CE. *"El marcado CE es el proceso mediante el cual el fabricante/importador informa a los usuarios y autoridades competentes de que el equipo comercializado cumple con la legislación obligatoria en materia de requisitos esenciales"*

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA

B.1. ¿Quién vende el servicio que se pretende adquirir?

El FDLUSA identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero así:

Tamaño Empresarial

Los servicios requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas.

Por otro lado, de acuerdo con la revisión del FDLUSA en el SECOP II, se encontraron 3.729 empresas que contienen los códigos UNSPC que se observan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase

Edificios y Estructuras	95000000	95120000	95121700
Ingeniería Civil y Arquitectura	81000000	81100000	81101500
Servicio de apoyo para la construcción	72000000	72100000	72101500
Servicios de instalación y reparación de concreto	72000000	72150000	72152700
Servicios de enchapes	73000000	73150000	73151800
Servicios de instalación y reparación de vidrios	72000000	72150000	72153000
Servicios de instalación y acabados en pisos de madera	72000000	72150000	72152500
Servicios de instalación y reparación de drywall	72000000	72150000	72152000
Servicios de instalación y reparación de cielorrasos	72000000	72150000	72152600
Servicios de trabajos acústicos y de cielorrasos	72000000	72150000	72152100
Teatro	95000000	95120000	95121500

Dado el análisis realizado, encontramos las siguientes actividades realizadas por las empresas que aplican al proceso objeto de estudio:

- F4112 - Construcción de edificios no residenciales

Ubicación

De acuerdo con el análisis del sector efectuado, se toma como referencia la ubicación del sector en Colombia, Sur América.

F. ANALISIS DE LA DEMANDA

C.1. ¿Cómo ha adquirido el FDLUSA en el pasado este bien, obra o servicio?

El FDLUSA analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

La modalidad de selección del contratista; Objeto del contrato; Cantidad del bien, obra o servicio; Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; Valor de los contratos y forma de pago; Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos; Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos; Cronogramas; tiempos y lugares de entrega acordados y Garantías exigidas y siniestros.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	OBJETO	DURACIÓN CONTRATO
CONTRATO DE OBRA No. 419 de 2021	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	$170.000.000	$0	$170.000.000	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) TEATRO	2 meses

					SERVITÁ UBICADO EN LA CALLE 165 # 7-52.	
CONTRATO DE OBRA No. 423 de 2021	IVAN PEÑA MONROY	$130.000.000	$0	$130.000.000	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL CARRERA 6 A #118-03, SEDE ARCHIVO CALLE 121 NO. 7 – 31 Y SEDE ANTIGUA INSPECCIONES CALLE 122 NO. 7 A - 61 DE TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN. EJECUCIÓN EN EL 2021.	2 meses
CONTRATO DE OBRA No. 286 de 2021	RENOVA INGENIEROS SAS	170.000.000	45.000.000	215.000.000	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE LAS SEDES ANTIGUA JAL	2 meses 15 días

					UBICADA EN LA CALLE 120 A # 7-55, SEDE CODITO UBICADA EN LA CRA 3 A #183A-30 Y SEDE CASA DEL CONSUMIDOR UBICADA EN LA CALLE 153 A # 7-08 DE PERTENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN. EJECUCIÓN EN EL 2021.	

C.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales el FDLUSA pudo observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así:

PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**CUANTÍA**	**SELECCIÓN**
SAMC-022-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE	ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA POSTERIOR DE LA	$ 250.688.020,12	SELECCIÓN ABREVIAD

	VILLAVICENCIO	GALERIA 7 DE AGOSTO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		A MENOR CUANTÍA
SA-MC-002-2022	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES SEDE PRINCIPAL Y SEDE LAS FOREST DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$ 223.806.335,54	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-SIM-018-2022	MUNICIPIO DE MONTERIA	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 845.891.201	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ANÁLISIS FINANCIERO DEL NICHO DE MERCADO (PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los estados financieros de empresas del sector.

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard), identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de empresas de la zona de Bogotá y Cundinamarca del sector objeto de estudio. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 6996 empresas.

INDICADORES

Para el presente proceso se evaluarán los indicadores financieros de las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022, correspondientes a los últimos tres años fiscales anteriores al presente proceso, y para tal efecto, se dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes.

Si el oferente no cuenta con la antigüedad suficiente para aportar la información financiera de los últimos 3 años podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En adición, los oferentes deben acogerse a lo demás dispuesto por el Decreto Número 579 del 31 de mayo del 2021.

La metodología empleada consistió en descargar un reporte de SuperSociedades con la última actualización de Pymes individuales del 2021; filtrados por códigos CIIU requeridos para el proceso de contratación, y la cual arrojó el siguiente resultado: (ver anexos soportes Excel)

Capacidad Financiera.	**INFORMACIÓN FINANCIERA** El estudio financiero consiste en verificar en primera instancia que el valor de la propuesta no sea superior al presupuesto oficial estimado por el FDLUSA, y por otro lado verificar los criterios que se definen a continuación. **CAPACIDAD FINANCIERA.** El estudio financiero consistirá en verificar que los proponentes cumplan con las condiciones que el FDLUSA considera necesarias para la correcta ejecución del contrato. Dichas condiciones son el resultado del análisis del sector en el cual se toma el nicho de mercado y se realiza un comparativo con los Fondos de Desarrollo y entidades que contratan procesos similares. Para el presente proceso se evaluarán los indicadores financieros de los últimos tres años fiscales anteriores al presente proceso, que en este caso pueden ser 2019, 2020 y 2021 para aquellos proponentes que a la fecha de cierre del proceso no han efectuado la renovación del RUP, y 2020, 2021 y 2022 para aquellos proponentes que a la fecha de cierre del proceso ya efectuaron la renovación del RUP.

	Si el oferente no cuenta con la antigüedad suficiente para aportar la información financiera de los últimos 3 años podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. Para todos los efectos, se dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, Decreto 1041 de 2022 y demás normas concordantes. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: El proponente deberá acreditar que su índice de liquidez sea superior o igual a 1.61 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento inferior o igual al 70%. Cobertura de intereses: equivale a Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se considera que para el presente proceso el índice de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a uno coma setenta y uno (≥ 1,71) Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, la verificación financiera se realizará así: Índice de Liquidez: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal por el indicador de liquidez de cada miembro certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; el resultado obtenido por cada miembro se sumará y será el indicador de Liquidez de la unión temporal o consorcio. Esta medición deberá ser igual o superior a 1.61. Índice de Endeudamiento: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será

	el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%. Cobertura de intereses: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 1,71
Capacidad de Organización del Proponente.	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Neta / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a 2.9% **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Neta / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a 2,0% . Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así: $$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). ***El oferente que no cumpla con la capacidad organizacional será INHABILITADO y, por tanto, su propuesta será rechazada.***

CONCLUSIÓN

El sector objeto del presente estudio presenta un comportamiento positivo a nivel nacional e internacional, siendo compuesto por diferentes subsectores. Por otro lado, Existe un número considerable de proveedores, donde se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, asimismo, se evidencia la suficiente demanda de los servicios y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno. Se considera entonces que, el sector puede cumplir con lo requerido en el proyecto objeto del presente análisis, siempre y cuando los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.



Elaborado por:
Nombre: Santiago Osorio Bedoya
Cargo: Contratista